



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de febrero de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 1736/2001, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de los agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8;

Secretario de Juzgado:  
GUAITA, Eduardo Horacio

Prosecretario Administrativo:  
GARCIA, Verónica Georgina Luján

Oficial:  
CHOUELA, Diego Alejandro

Auxiliar:  
GONZALEZ DAIZO, Martín Daniel

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



L. S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION